



BAQUEDANO, 06 FEB 2012
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 277

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Contrato de prestación de servicios suscrito entre la municipalidad de Sierra Gorda Rut 69.253.200-7 y doña Nataly Andrea Albayay Maluenda, Rut 17.018.378-9 fecha 18 de Enero de 2012.
2. El decreto exento N° 135 de fecha 18 de Enero del 2012, que aprueba programa social Emprendimiento Laboral para jóvenes 2012.
3. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63, D.F.L. N° 1 del Ministerio de Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. APRÚEBESE Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 10 de enero de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda Rut 69.253.200-7 y doña Nataly Andrea Albayay Maluenda, Rut 17.018.378-9, con una duración desde el 18 de enero hasta el 29 de febrero de 2012, siendo su remuneración bruta la cantidad de \$ 263.886.- (doscientos sesenta y tres mil ochocientos ochenta y seis pesos) por los días trabajados durante el mes de enero y la cantidad bruta de \$402.780.- (cuatrocientos dos mil setecientos ochenta pesos) por los días trabajados durante el mes de febrero.
2. CONSIDERESE el contrato adjunto como parte integrante de este decreto.
3. IMPUTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria Municipal, Subtitulo 21, Ítem 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios"
4. COMUNÍQUESE al Departamento de Control, Administración y Finanzas y Dirección Desarrollo Comunitario.
5. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE